



---

## El Tribunal Supremo fija una indemnización por la catástrofe del Prestige

*La Sala de lo Penal fija una indemnización de más de 1.500 millones de euros para repartir entre el Estado Español, el Estado francés, la Xunta de Galicia y el resto de afectados por el vertido del barco Prestige*

La Sala Segunda del Tribunal Supremo ha dictado la sentencia definitiva sobre la responsabilidad civil derivada de la catástrofe del 'Prestige', que fija indemnizaciones por importe superior a los 1.500 millones de euros, que deben repartirse entre el Estado español -como principal perjudicado-, el francés, la Xunta de Galicia y otros 269 afectados por el vertido que son particulares, empresas, mancomunidades, ayuntamientos y sociedades.

El alto tribunal ha estimado los recursos de la Fiscalía, la Abogacía del Estado, el Estado francés y, parcialmente, el del Fondo Internacional de Indemnización de Daños debidos a Contaminación por Hidrocarburos (FIDAC) contra el [auto de responsabilidad civil dictado el 15 de noviembre de 2017 por la Audiencia Provincial de A Coruña](#), en ejecución de la sentencia penal definitiva sobre el caso dictada por el Supremo en enero de 2016.

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |